



RAD. No. 2018-00677-00

EJECUTIVO SINGULAR - TERMINADO.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que la parte ejecutada solicita la entrega de varios títulos judiciales.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 02 de octubre de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, dos (02) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la integrante de la parte ejecutada **DELIN KERINE SOLANO BENITEZ**, identificada con la C.C. No. 23.029.791, en memorial adjunto, solicita la entrega de varios títulos judiciales que se encuentren a órdenes de este Despacho y por cuenta de este Proceso, descontados del Salario en la proporción legal percibido como Empleada de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, luego de que por Auto adiado veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se decretara la terminación anormal del presente proceso por desistimiento tácito a solicitud de la parte ejecutada; ahora bien, como quiera que revisada la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia perteneciente a esta Unidad Judicial, aparecen consignados cuatro (03) títulos judiciales, razón por la que se dispondrá su entrega en favor de la parte ejecutada, por ser legal y procedente.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Judicatura

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación a la integrante de la parte ejecutada **DELIN KERINE SOLANO BENITEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 23.029.791 de los Títulos Judiciales, los cuales se discriminan así:

Numero	Fecha	Valor
463030000613390	01/08/2019	\$ 988.652,00
463030000617472	04/09/2019	\$ 967.789,00
463030000621282	04/10/2019	\$ 967.789,00

Para un total de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.924.230)**, descontados de su Salario en la proporción legal como Empleada de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecb26b3700863fc62356a3a106f0cf58dab39f310c749380181bf25cccb54bb0**

Documento generado en 03/10/2023 08:35:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>